



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REEMPLAZO POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL COMITE DE MEJORAMIENTO TERMICO LAS ARAUCARIAS, CODIGO PROYECTO 170918. ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA E INMOBILIARIA PROGRESO SPA. RENUNCIA TERESA DEL CARMEN ANCATEN AQUEVEDO, RUT [REDACTED] REEMPLAZA JUAN CARLOS MARÍN TUNINETTI, RUT [REDACTED] DE LA COMUNA DE VICTORIA. N° INT. 21062

TEMUCO, 12 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11372

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255/2006 (V. y U.) que aprueba el reglamento para el Programa de Protección al Patrimonio en sus títulos I, II y III;
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 255/2006, artículo N° 30 y 31 referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- c) Resolución Exenta N° 687 de fecha 28 marzo de 2023, la cual modifica resolución exenta N° 617, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del programa de protección del patrimonio familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación;
- d) Oficio N° 08 ingresado a Serviu Malleco el 09 junio de 2025, emitido por la Entidad Patrocinante Consultora e Inmobiliaria Progreso Spa., mediante el cual informa la renuncia voluntaria de un beneficiario y propone al respectivo reemplazo, correspondiente al proyecto de mejoramiento "Las Araucarias" código 170918 de la comuna de Victoria, título II mejoramiento de la vivienda del programa de protección del patrimonio familiar;
- e) Carta de renuncia voluntaria, correspondiente a Teresa del Carmen Ancatén Aquevedo cedula de identidad [REDACTED] perteneciente al proyecto de mejoramiento "Las Araucarias" código 170918 de la comuna de Victoria;
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas
- j) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, revisados los antecedentes del reemplazo correspondiente a Juan Carlos Marín Tuninetti cedula de [REDACTED] quien cumple con los requisitos establecidos en el D.S N° 255/2006 (V. y U.) del programa de protección familiar en sus títulos I, II y III;

RESOLUCIÓN:

- 1) **ACÉPTESE** el reemplazo del subsidio habitacional del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) correspondiente a Teresa del Carmen Ancatén Aquevedo cedula de identidad [REDACTED]
- 2) **ELÍMINESE** de la nómina de postulantes seleccionados y **ANÚLESE** el respectivo certificado de subsidio:

N°	RENUNCIA	SUBSIDIO	N° CERTIFICADO
1	TERESA DEL CARMEN ANCATÉN AQUEVEDO RUT: [REDACTED]	MEJORAMIENTO, TÍTULO II.	IM2 N° ST5-2022-330365

- 3) **DESÍGNESE** al siguiente reemplazo como beneficiario del subsidio habitacional, **INCORPÓRESE** sus antecedentes al sistema computacional correspondiente, aceptados técnica y socialmente, **INGRÉSESE** a la nómina de los beneficiarios y **EMÍTASE** el respectivo certificado de subsidio habitacional a :

REEMPLAZA
JUAN CARLOS MARÍN TUNINETTI RUT: [REDACTED]

Anótese, comuníquese y archívese.

REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA
ENCARGADA DEPTO. PROVINCIAL DE MALLECO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YFM/OCL

DISTRIBUCIÓN:



Firmado por REBECA ALEJANDRINA SAEZ SAAVEDRA Fecha firma: 12-12-2025
16:54:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la Integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 11372 Timbre: UCNHHEEKYHMS En:
<https://validoc.minvu.cl>